



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Justicia informe a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos:

- Si las autoridades del Servicio Penitenciario han iniciado actuaciones administrativas tendientes a esclarecer los hechos denunciados por el interno Juan Carlos Genta acaecidos el 11 de febrero del presente año en la Unidad Nº 3 de San Nicolás.
- 2) En caso positivo acompañe copia de las actuaciones administrativas en el estado que se encuentren.
- 3) Indique si en esa Unidad se han comprobado casos de sobornos para acceder a traslados de pabellón o de Unidad Penitenciaria.
- 4) Informe si en días anteriores a la denuncia del interno, éste fue trasladado al Pabellón Nº 2 Celda 95 y circunstancias que motivaron ese traslado.
- 5) Informe si sabe el estado de la citada celda, falta de colchón, inodoro tapado desbordando sobre el piso.-
- 6) Informe si esa celda era una de las llamadas de castigo y si una celda en las condiciones como la denunciada es clausurada hasta su reparación o puede llegar a ocuparse en esas condiciones.
- 7) Informe cual fue el motivo del traslado del interno Genta a Sanidad del Penal.-
- 8) Acompañe copia de la historia clínica del interno Juan Carlos Genta, o documentación que acredite el estado de salud del mismo al ingresar a Sanidad y al momento de su traslado al Hospital Zonal.-
- 9) Informe cuales son las causales y el procedimiento para trasladar los internos de pabellón en la Unidad Nº 3, si los mismos son refrendados por el Jefe del Penal, y si se llevan a cabo, previa audiencia con el detenido por parte de éste.-

10) Informe quiénes están encargados del servicio de Sanidad de la Unidad, que tipo de medicinas suministran y con que criterio médico.

Bloquer rente para la Victoria H.C./Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene como propósito que el Poder Ejecutivo informe con la premura que el caso requiere a esta Honorable Cámara sobre los hechos ocurridos en la Unidad Nº 3 de San Nicolás, donde un interno terminó hospitalizado, con un cuadro de intoxicación y varias lesiones a raíz de querer radicar una denuncia contra un oficial del Servicio Penitenciario de la mencionada Unidad que le había pedido una supuesta coima para permanecer en el Pabellón en el que se encontraba alojado.

El denunciante Juan Carlos Genta quería poner en evidencia a un oficial del SPB con nombre y apellido porque le pedía 200 pesos para no cambiarlo de pabellón. Tres días después el interno terminó hospitalizado. En su denuncia responsabilizó al oficial Leguizamón, quién le había exigido dicha suma para no trasladarlo de pabellón. Como Genta se negó a realizar tal pago, de inmediato lo llevaron al pabellón 2, celda 95, donde pasó la noche sin colchón, con el inodoro tapado y la mugre desbordando el piso.

Un día después, la defensora oficial que representa a Genta, Florencia Barrera, denunciaba que en el penal le habían ofrecido mantenerlo en el pabellón si se retractaba de la denuncia por el cobro del soborno.

Un día más tarde, 15 de febrero para ser más precisos, fue retirado del pabellón y enviado a Sanidad del penal. Antes de entrar, fue revisado por el médico penitenciario Landolfo, quién constató que no presentaba lesiones. Pero el 16, cuando lo derivaron al hospital local, el cuadro era diferente. Salió con convulsiones y al borde de la muerte. Muy golpeado en el rostro y en el cráneo. Los penitenciarios dijeron que fue un problema de medicinas...

No está claro si al preso lo molieron a palos o recibió algún tratamiento médico inadecuado en Sanidad del Penal, antes de hospitalizarlo. Lo que sí es evidente que a Juan Carlos Genta el tratamiento le dejó varias secuelas. Presenta convulsiones, no puede hablar, estaba tieso, orinado y defecándose encima. ¿Por qué lo llevaron al hospital? Porque esa mañana, en Sanidad, lo encontraron en las condiciones enumeradas anteriormente.

En vistas de lo narrado parece que las palabras sobran: en el servicio penitenciario se siguen cometiendo gravísimas violaciones a los derechos humanos, y queremos saber si ese comportamiento ilegal cuenta con la complicidad de por lo menos las máximas autoridades de un penal, o si rápidamente se toman las medidas tendientes a investigar y sancionar en debida forma a los responsables.

Es urgente tomar cartas en el asunto para que nuestro Servicio Penitenciario brinde las condiciones mínimas de habitabilidad y tratamiento de los detenidos y que dejen de estar sometidos a un maltrato inhumano, propio de bestias.

RICARDO EVIJANO DOSTIZA
DATORADO
BIOQUE Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Por lo expuesto es necesario que el Poder Ejecutivo explique lo ocurrido y las circunstancias que posibilitaron que sucedieran estos hechos e informe sobre las medidas adoptadas.

Hago saber, que paralelamente formularé una denuncia contra el Juez de Ejecución Penal de San Nicolás, Dr. Luciano, para someterlo a un Jury de Enjuiciamiento, atento que desvirtuando el procedimiento de Habeas Corpus, solicitado por la Defensa del detenido, lo hizo declarar en presencia de personal penitenciario - argumentando problemas de seguridad-, posibilitando de este modo que se produzca la agresión por parte del personal del servicio penitenciario, en reprimenda por haberlos denunciado por extorsión y pedido de coima.

Por ello solicito a mis pares me acompañen con este pedido de informes.

RICARDO EMINIGONOSTIZA

Bioque Pente para la Victoria H.C. Diputados Prov. de Bs. As.